



PRIMA DE PARTICIPACION **(Profit sharing)**

Debido a la información aparecida en prensa en días pasados, nos hemos reunido con la Dirección para solicitar que si se dan las condiciones establecidas por el Grupo para el año 2014, se pague la prima denominada **PROFIT SHARING**.

En cuanto a los años 2015, 2016 y 2017, años a los que se refiere el nuevo acuerdo firmado en Francia, hemos solicitado que se realicen las gestiones necesarias para que los trabajadores del Centro de Vigo también tengan una prima de participación en condiciones similares a lo pactado por el resto del Grupo.

Vigo, 28 enero de 2015